

INFORME SECRETARIAL. - Manizales, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2020-0044.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la codemandada COLPENSIONES subsanó la contestación de la demanda dentro del término que tenía para ello.

Sírvase proveer,

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

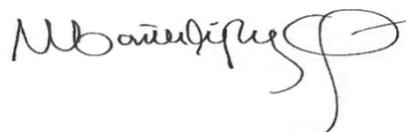
Manizales, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto Interlocutorio No. 1169

Visto el informe secretarial que antecede se TIENE POR CONTESTADA la demanda por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por LETICIA TAMAYO GIRALDO, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S. se señala el día **VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 0117 de noviembre 4 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA